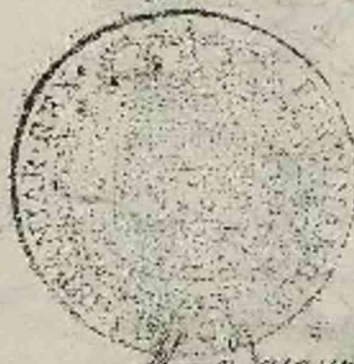


Quince de Mayo de 1571



SEIENDO VARTO: VERTTE  
AL AYUNTAMIENTO DE NUESTRO  
REYCATOS DE QVILICAN.

Yo el Rey D. Diego Ruiz de Segura, Regente  
de los Reinos, etc. y Capitan aquea villa de Qvilibican  
con los Caballeros de su Real Audiencia, y con algunos  
Alzores, y Reyna de su Real Audiencia, se acordó lo siguiente  
Viose el requerimiento de la Real Audiencia de Sordana  
de la Melilla, en el qual se manda, que si dentro de tres dias  
no se cumpliere con poner en esta Casa de Sordana los  
emplazados que faltan, y que se cumplan en esta Casa  
por el mas antiguo, y el mas moderno, y que asi  
lo executen, dando tambien a esta Casa la Real Audiencia,  
la multa de cinquenta duros, y con apareamiento de  
buena persona con auctoridad real para cumplir lo  
expresado, con lo demas de expresada Real Audiencia, en  
mandado por la Villa, visto esta Real Audiencia, en  
tal el punto de su Real Audiencia, como se lo apareado  
con lo que se acordó, y se firmaron  
Acordó asimismo del Real Audiencia de Sordana, lo que  
separado en su Real Audiencia, con lo que se acordó  
con lo que se acordó, y se firmaron

Yo el Rey D. Diego Ruiz de Segura  
Yo el Regente D. Jeronimo Lopez  
Yo el Capitan D. Sebastian Cordovan  
Yo el Alcaide D. Juan de Robles  
Yo el Alcaide D. Juan de Robles  
Yo el Alcaide D. Alonso de Robles  
Yo el Alcaide D. Alonso de Robles

